

194071



A47G

Nº 194.071

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO ALBORS ASINS

RESIDENCIA: Miguel Romeu, 13- HOSPITALET DE LLOBRE-

GAT (BARCELONA)

ENÚNCIADO: " CABEZAL ENTRADOR DE RELLENO EN FUNDAS

FLEXIBLES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

p.p.



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

15

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



1947

23064

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un cabezal entrador de relleno en fundas flexibles de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva como de aplicación, capacidad, precisión de trabajo y economía.

10

El campo de aplicación del cabezal entrador de relleno a que se refiere la presente memoria, lo constituye todos aquellos cuerpos que se conforman por una fnda que contiene y/o modela el relleno, es decir, colchones, cojines, almohadones, etc.

15

Básicamente se trata de una pluralidad de rodillos que, dispuestos según un tronco de pirámide invertido, determinan elementos conductores para una serie de superficies, deslizantes, constituídas por cintas o cadenas sin fin.

20

La disposición de los referidos rodillos se realiza ventajosamente en los bordes de ambas bocas de una tolva cuyas paredes, curvas hacia el interior, se encuentran entre las bandas de las superficies deslizantes, de modo que la banda interior de las cintas o cadenas se desliza sensiblemente apoyada en la cara interna correspondiente de la tolva en dirección a la boca menor de la misma.

25

Se ha previsto que, como mínimo, la parte externa de menor sección de la mencionada tolva quede contenida por una boquilla que constituye un elemento de guía para la

30



1

materia comprimida y arrastrada por las superficies deslizantes, existiendo, además un elemento de soporte para la boca de la funda y el cuerpo fruncido o corrugado de la misma.

5

El conjunto cabezal, así conformado, puede sustentarse por medio de un bastidor fijo, móvil sobre ruedas, dispuesto en un brazo giratorio o bien a modo de puente sobre carriles terrestres o aéreos, es decir, que en definitiva se adaptará a las necesidades propias de la factoría en que se emplee, así, por ejemplo, sería interesante su incorporación a un puente (semejante a una guía que circule por debajo del material de relleno) cuando los bloques de relleno de "espuma" sean el relleno de una funda de colchón, en tanto que para cojines será preferible su incorporación a un bastidor fijo.

10

15

Aunque el objeto que nos ocupa se ha desarrollado partiendo de una necesidad práctica planteada por las dificultades de alojar los bloques de "espuma" en sus fundas, bien sean monopiezas o compuestos por dos o más planchas, el cabezal entrador cumple a la perfección su función cuando rellena con material troceado e incluso con lana.

20

25

Los medios mediante los cuales se da movimiento a los rodillos pueden ser diversos y estarán, naturalmente, en función de la instalación de la factoría en que se emplee. Así por ejemplo, en una industria que disponga de una instalación de aire comprimido cada rodillo motriz puede estar conducido por un pequeño motor neumático; otra solución podría ser el empleo de motores eléctricos independientes o bien un solo motor aplicado a un rodillo motriz y engranajes cónicos complementarios que conectarán entre sí

30

1973

los demás elementos motrices.

La superficie móvil puede determinarse por una o varias cintas sin fin o, como ya se expuso más arriba, por una cadena, etc., siendo su única misión la de comprimir y arrastrar la mesa de relleno hasta introducirla en la funda correspondiente.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materia, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento ni determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

En el citado juego de planos se aprecian las siguientes figuras:

FIGURA 1ª. Representa una vista en perspectiva del cabezal entrador de relleno en fundas flexibles que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración, a excepción de los órganos de accionamiento que no afectan en absoluto a la esencia del invento, se aprecian todas y cada una de las partes que lo integran. Así, son perfectamente visibles los rodillos, tanto conductores como conducidos, los rodillos de reenvío localizados entre aquellos, y la tolva que recibe a unos y a otros según la figura

1 que se comenta. Inmediatamente por debajo, en disposición  
de montaje, se aprecia una boquilla que más tarde recibirá  
en su interior el elojamiento de la parte inferior de la  
tolva y, naturalmente, a los rodillos asociados a aquella  
5 parte. A continuación, la forma ilustrada corresponde a la  
funda flexible que, adaptándose a la boquilla, recibirá la  
ubicación del material de relleno que aparece en la zona  
superior de esta figura 1ª.

10 FIGURA 2ª. Corresponde a una sección en alzado,  
del cabezal entrador a que se refiere la presente memoria.  
En esta figura, sus partes constitutivas se encuentran tal  
y como deben posicionarse para un perfecto funcionamiento y  
obtención de la finalidad del dispositivo, es decir, conju-  
gadas de tal manera que la efectividad del mismo quede total  
y absolutamente asegurada. Para ello, como puede observarse,  
15 la boquilla inferior ya ha sido convenientemente acoplada a  
la tolva que comporta la superficie móvil (en este caso es  
una cinta sin fin) para que aquella se constituya en un ele-  
mento de guía para la materia comprimida que se dirige al  
interior de la funda que abraza la totalidad de la superfi-  
cie externa de la citada boquilla.  
20

Como puede observarse a tenor de los planos co-  
mentados, el cabezal entrador de relleno en fundas flexibles  
está constituido por una pluralidad de rodillos 1 conducto-  
res, y otros tantos 2 conducidos. Cada uno de los rodillos  
25 1 puede ser mandado por un motor independiente o bien un so-  
lo motor para todos ellos mediante la aplicación externa de  
oportunos engranes cónicos que relacionan entre sí a los mis-  
mos.

30 Tales rodillos 1 y 2 se constituyen en elementos

1 conductores para superficies deslizantes 3, los cuales,  
se disponen o tienden de unos a otros rodillos. Dada la  
longitud que tales cintas presentan se hace necesaria la  
presencia, para cada una de ellas, de un rodillo 4, de menor  
5 diámetro que los anteriores, que actúa como elemento tensor  
de las cintas o superficies deslizantes 3.

Estos conjuntos, conformados por rodillos 1, 2,  
4 y cintas sin fin 3, se acoplan a cada una de las caras  
externas de una tolva 5, de tal manera que los rodillos  
conductores 1 queden en correspondencia con el borde o boca  
10 superior de la misma, en tanto que los rodillos conducidos  
2 lo hacen en los bordes o boca inferior. Este acoplamiento  
entre las partes citadas ha de realizarse teniendo en cuen-  
ta que las paredes necesariamente curvas de la tolva queden  
comprendidas entre las bandas de las superficies desliza-  
ntes 3.

Con este montaje se ha obtenido la esencia de  
la invención, es decir se ha conseguido la creación del ca-  
bezal entrador, propiamente dicho.

Ahora bien, se ha previsto, al objeto de otorgar  
al dispositivo que nos ocupa una mayor y más segura efectivi-  
dad, la aplicación de una boquilla 6 que, aunque dé más di-  
mensionado en lo que se refiere a sus enbocaduras, presenta  
configuración a modo de tronco de pirámide para que al apli-  
carse (figura 2ª) al elemento superior sea una continuación  
25 de las paredes de aquél.

Esta boquilla, como se desprende de los comentarios  
precedentes, está destinada a cumplir dos finalidades: la  
primera, es servir de guía para la materia 7 comprimida por  
30 la tolva 5 y arrastrada por las cintas sin fin 3 que se di-

1 rige hacia el interior de la funda flexible 8, y la segunda finalidad consiste en servir para la retención fuerte de dicha funda 8.

5 A la vista de esta estructura, la actuación del cabezal entrador de relleno en fundas flexibles, es del siguiente modo:

10 Con el dispositivo según se ilustra en la figura 2ª, la funda flexible 8 se corruga o frunce para acoplarla por la parte exterior de la boquilla, 6, donde queda inmovilizada.

15 El bloque esponjoso 7, monopieza o compuesto por placas, es, una vez puestos en movimiento los rodillos conductores 1 y, en consecuencia, los rodillos 2, 4 y cintas 3, arrastrado por éstas últimas en dirección descendente, es decir, hacia la embocadura inferior de la tolva 5. Antes de llegar a tal embocadura, el bloque esponjoso 7 recibe una acusada compresión al pasar por el estrangulamiento que originan las conformaciones arqueadas de las paredes de la tolva, la cual compresión facilita su entrada en la funda 8. Ahora bien, no solamente es esta acción de compresión la que le ayuda a encontrar su alojamiento, sino que es coadyuvada por la boquilla 6 que se constituye en guía del bloque esponjoso 7 para que éste empuje contra el fondo A de la funda 8. Es lógico pensar que, en virtud de la acción constante de las cintas de arrastre, es el propio bloque 7 el que realiza la acción de desplegado de la funda 8 hasta extenderla totalmente, con lo que su llenado se realiza sin tropiezos o atranques, o lo que es lo mismo de manera sencilla y cómoda.

25  
30 Con este cabezal entrador, por lo tanto se pueden

1

enfundar respaldos con reposa cabezas incluido con toda facilidad, perfección y rapidez, elementos que hasta ahora, dada su compleja estructura, requerian para su relleno un considerable emple de tiempo y mano de obra.

5

Es obvio, que el dispositivo descrito en el transcurso de la presente memoria, dado su original y estudiado diseño, puede trabajar, al margen de con bloques, con esponja troceada, lana, pelo etc.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

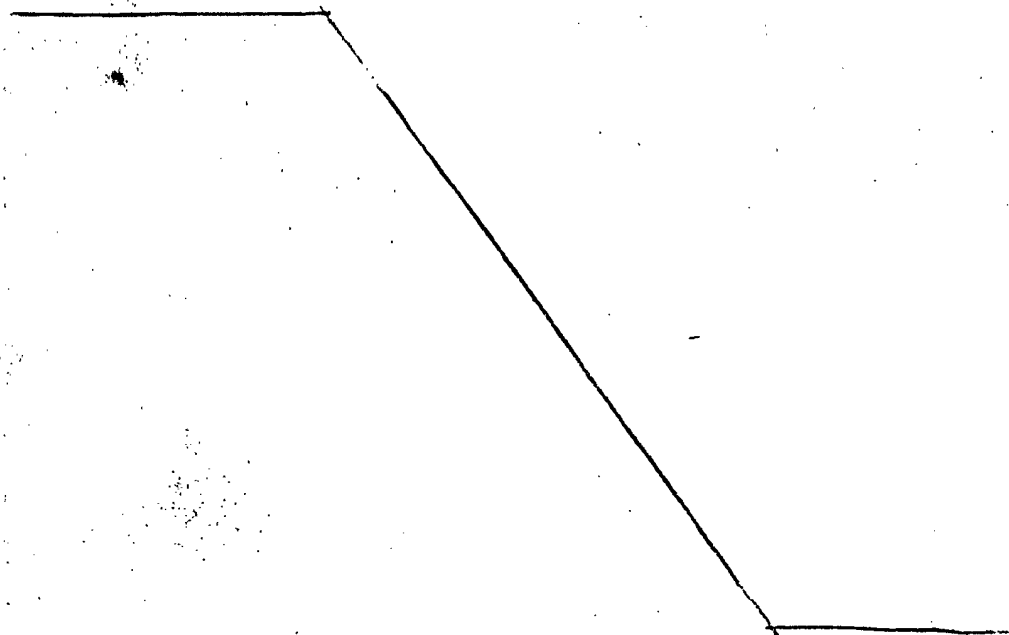
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



194071

7-2-51. 273

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1                   1a.-"CABEZAL ENTRADOR DE RELLENO EN FUNDAS FLEXIBLES",  
caracterizado esencialmente porque está constituido por una  
pluralidad de rodillos que dispuestos según un tronco de -  
pirámide invertido, determinan elementos conductores para  
5                   superficies deslizantes, constituidas por cintas y cadenas  
sinfín, estando ventajosamente dispuestos dichos rodillos en  
los bordes de ambas bocas de una tolva cuyas paredes, curvas  
hacia el interior, se encuentran entre las bandas de las su-  
perficies deslizantes, de modo que la banda interior de las  
10                   cintas o cadenas se desliza sensiblemente apoyada en la cara  
interna correspondiente de la tolva, en dirección a la boca  
menor de la misma, habiéndose previsto que como mínimo, la  
parte extrema de menor sección de dicha tolva quede conteni-  
da por una boquilla que constituye un elemento de guía para  
15                   la materia comprimida y arrastrada por las superficies des-  
lizantes de la tolva y un elemento soporte y plantilla para  
la boca de la funda y el cuerpo fruncido o corrugado de la  
misma.

20                   2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CABEZAL  
ENTRADOR DE RELLENO EN FUNDAS FLEXIBLES".

25                   Todo tal y como queda reivindicado en la presente -  
Memoria Descriptiva que consta de ~~once~~ páginas mecanografiadas,  
y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 agosto 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p. 

25

30



29 OCT. 1973

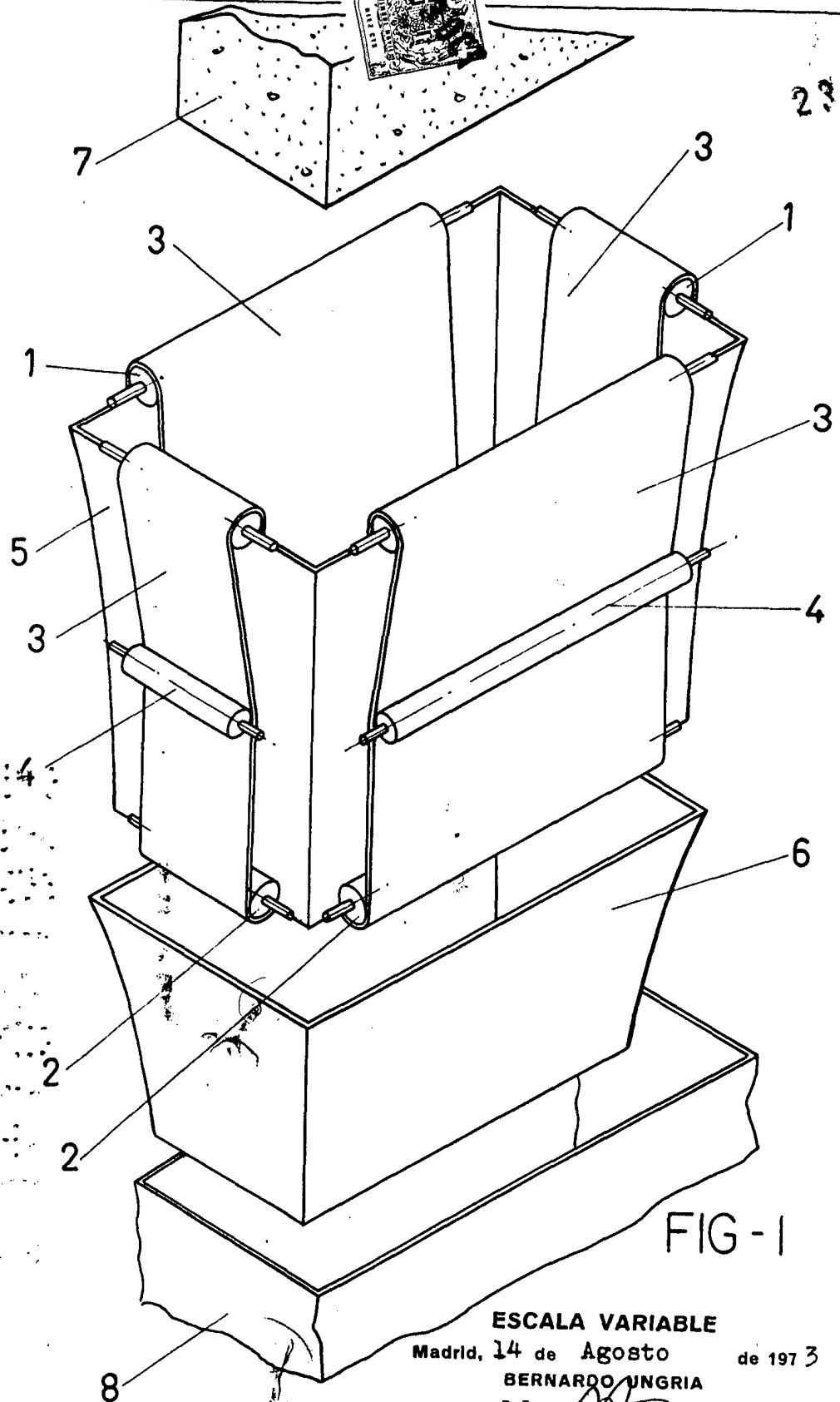


FIG - I

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 14 de Agosto de 1973  
**BERNARDO UNGRIA**  
P. P.

1973

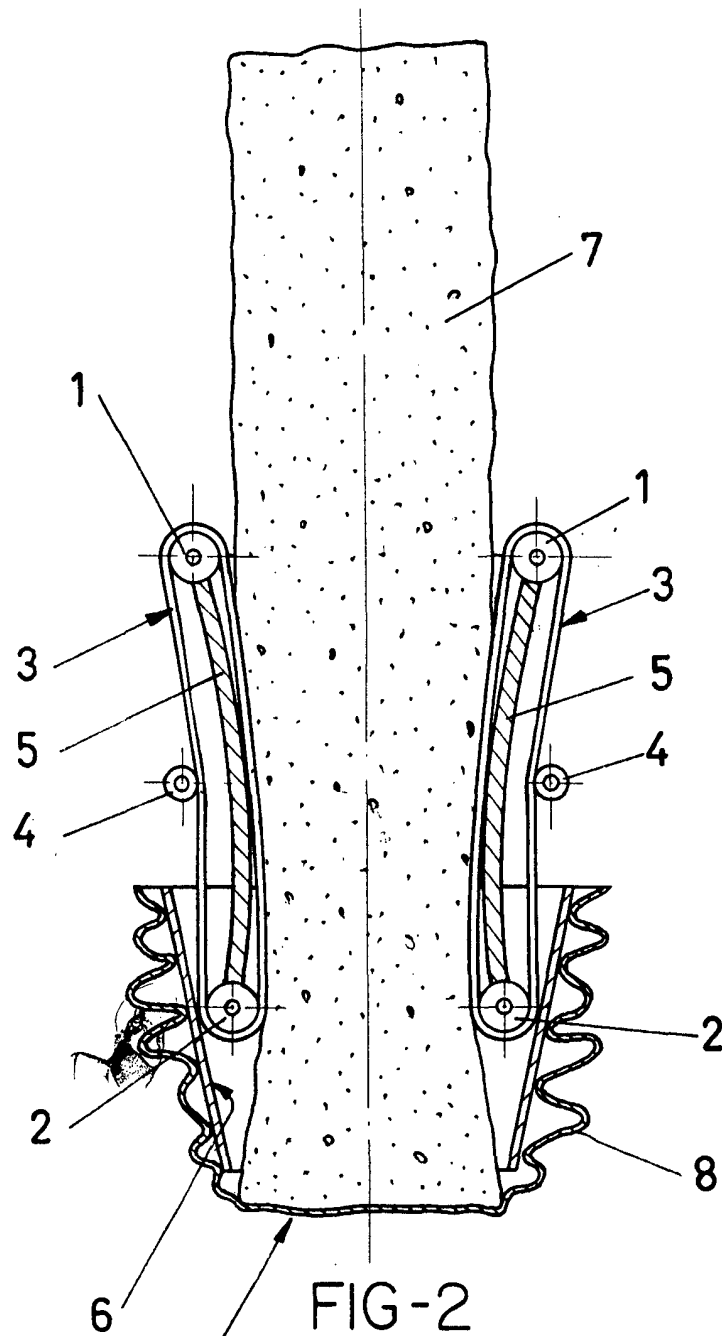


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Agosto de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.